



Expediente 3867/2025

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2025 MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON ANULACIÓN DE CRÉDITO DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2024-0416 de fecha 18 de abril de 2024, se aprobaron las siguientes propuestas de inversión y de gastos corrientes con cargo a la subvención PLAN MAS SEVILLA

GASTOS DE INVERSIÓN

- Ejecución de actuaciones en cubiertas para patios de los C.E.I.P. Menéndez Pidal, de los Rosales - Tocina y CEIP Juan de mesa de Tocina por importe de 330.000,00Euros
- Proyecto audio guía turística reposición de cartelería turística, con un importe de 2.500 euros
- Marcadores Electrónicos de campos de Fútbol por importe de 17.000 euros
- Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento y mejoras en parques infantiles de Tocina por importe de 113.969 euros.
- Proyecto de adecuación y reforma del CEIP Juan de Mesa de Tocina para dotarlo de servicio de comedor, por un importe de 33.388,89 euros
- Proyecto Adecuación de local en planta primera para su adaptación a centro de interpretación histórica, por importe de 17.593 euros
- Proyecto de adecuación de local en planta baja para su adaptación para refugio de animales, por importe de 10.178 euros
- Mobiliario para nueva sala de estudios por importe de 15.000,70 euros

GASTOS CORRIENTES:

- Actividades culturales por importe de 30.000

Por Resolución de Alcaldía n.º 0606/2024 de fecha 31/05/2024 se aprueba la Memoria Descriptiva Final suscrita por Alcaldía el día 31/05/2024, en la que se reflejan las actuaciones a imputar y relacionadas anteriormente.

Por Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial nº 4295/2024 de 12/07/2024, se aprobó la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación a favor del Ayuntamiento de Tocina para ejecución de las actuaciones solicitadas con cargo a las líneas de inversiones y gastos corrientes del programa de cooperación general del Plan Provincial Más Sevilla.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan es necesario modificar la programación de las actuaciones a desarrollar con cargo al plan, se emite esta nueva memoria de adecuación, en la que se refleja la nueva distribución de las actuaciones a llevar a cabo y que no incumplen los requisitos exigidos en las bases.

Considerando que con fecha 12 de junio de 2024 se ha emitido una nueva Memoria en la que se desprograma la actuación "Proyecto de adecuación de local en planta baja para su adaptación para refugio de animales", se redistribuye los importes subvencionados para cada actuación y se modifica el tipo de actuación de "Proyecto





Adecuación de local en planta primera para su adaptación a centro de interpretación histórica” ya que no se trata de un proyecto de obras sino de suministro e instalación de equipamiento y creación de contenidos.

Ante esta situación se dictó Resolución de esta Alcaldía n.º 1255/2025 de 12/06/2025 que aprobaba la reasignación de las actuaciones de inversión del referido Plan.

Por ello, teniendo en cuenta que la ejecución de las actuaciones debe realizarse a la mayor brevedad, sin que se pueda demorar al ejercicio 2026 y que existen aplicaciones de gastos de las que se puede anular crédito para transferirlo a las aplicaciones afectadas, se hace preciso la tramitación del expediente de modificación de créditos n.º 12/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con la anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias

Una vez vistos la Memoria emitida, así como los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y el Certificado de Intervención sobre disponibilidad, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguientes

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 12/2025 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado mediante anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, que se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Créditos extraordinarios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
171.639.01	Equipamiento Parques Infantiles MAS Sevilla	12.706,64
432.629.00	Equipamiento turismo MAS Sevilla	1.473,00
TOTAL		14.179,64

Total Altas en créditos: 14.179,64 euros.

Fuentes de Financiación:

Bajas en aplicación de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE A RETENER
311.629.00	Refugio de animales MAS Sevilla	10.178,00
333.635.00	Equipamiento mobiliario MAS Sevilla	4.001,64
TOTAL EXPEDIENTE		14.179,64





Total fuentes de financiación: 14.179,64 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

